



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 6997548 Radicado # 2026EE124165 Fecha: 2026-06-12
Tercero: ATM006689 - TERCERO SDQS
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER104957** del 21 de mayo de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita: *“...realizar una inspección técnica prioritaria para evaluar el estado fitosanitario y de estabilidad de los individuos arbóreos ubicados en el tramo de la Calle 54C Sur entre las carreras 98-10 y 98-51, así como ordenar la poda de equilibrio, control de altura, despeje de redes eléctricas y la remoción de una rama fracturada que actualmente obstruye el espacio público...”*, nos permitimos informar lo siguiente:

Un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la respectiva visita técnica en el sector reportado, ubicado en la Calle 54C Sur, barrio El Porvenir, localidad de Bosa, UPZ El Porvenir, con el fin de verificar las condiciones actuales de los individuos arbóreos objeto de la solicitud.

Durante la inspección se identificó un (1) individuo arbóreo de la especie Roble australiano, identificado con código SIGAU No. 07011801003217, el cual, en condiciones ambientales actuales al momento de la visita, presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y estructurales. Debido a su porte y desarrollo de copa, se evidenció cercanía y contacto con la red eléctrica de media tensión del sector; sin embargo, al momento de la evaluación no se observaron tensiones mecánicas entre las ramas y los conductores que configuraran una condición de riesgo inminente.

No obstante, teniendo en cuenta la interacción existente entre el individuo arbóreo y la infraestructura eléctrica, se solicitará a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. evaluar la implementación de medidas técnicas sobre la red, tales como encauchetado, trenzado, aislamiento o cualquier otra alternativa técnicamente viable que permita disminuir el riesgo eléctrico y favorecer la permanencia y conservación del individuo arbóreo, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 646 de 2025.

De igual forma, se evaluó un individuo arbóreo de la especie Jazmín del cabo (*Pittosporum undulatum*), identificado con código SIGAU No. 07011801003136, el cual presenta una leve inclinación natural de su fuste; sin embargo, en condiciones ambientales actuales al momento de la visita, esta condición no compromete su estabilidad ni configura una situación de riesgo que amerite la ejecución de tratamientos silviculturales de emergencia.

Así mismo, se evaluó el individuo arbóreo identificado con código SIGAU No. 07011801003133, el cual presentó fractura de una de sus ramas, evidenciándose la necesidad de realizar actividades de poda de mantenimiento y remoción del material vegetal asociado. Adicionalmente, se evidenció contacto de algunas ramas con redes telemáticas,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

condición que actualmente no configura una situación de riesgo eléctrico; no obstante, el desarrollo de su copa puede generar interferencia con la infraestructura urbana circundante.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 273 del Decreto Distrital 646 de 2025, se solicitará a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, a través del operador de aseo competente, la priorización de las actividades de poda de mantenimiento y recolección de los residuos vegetales generados, correspondientes a los individuos identificados con códigos SIGAU No. 07011801003136 y 07011801003133, con el fin de optimizar la relación entre el arbolado urbano y la infraestructura existente, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y uso del espacio público.

La presente actuación se emite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”, el cual establece las competencias relacionadas con la administración, evaluación, manejo, seguimiento y control del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54–38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registros fotográficos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Fotografía 1: Dirección de visita



Fotografía 2: Fuste individuo de Laurel Huesito



Fotografía 3: Individuo de Laurel Huesito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

 <p>2 jun 2026 12:13:28 p.m.</p>	 <p>2 jun 2026 12:14:02 p.m. 4°38'22" N 74°11'24" W</p>
<p>Fotografía 4: Vista fuste del individuo Grevillea robusta</p>	<p>Fotografía 5: Vista general del individuo Grevillea robusta</p>
	
<p>Fotografía 6: Individuo de Laurel Huesito sin fractura de ramas</p>	<p>Fotografía 7: Individuo de Laurel Huesito sin fractura de ramas</p>

Elaboró:

HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

12/06/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

CPS: SDA-CPS-20260480

FECHA EJECUCIÓN:

12/06/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

